



RESOLUCION No. 040-AD-80

Lima, 21 de Enero de 1978

Visto el expediente N° 5677 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 599,500.00, amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios en favor del Club Deportivo Sporting - Cristal que realiza actividades profesionales, bajo los alcances del D.L. 22068;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 425-AD-79 de 12 de junio de 1979 se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo - Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que ha tenido vigencia del mes de enero a diciembre de 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 599,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal, según Cheque N° 002107 girado el 27 de Diciembre de 1979 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima;

Que es conveniente apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242 y art. 6° del D.L. 22068 y con lo informado en el Memorandum N° 025/INSP/80 de 14.1.80 por la Inspectoría del INRED, con los informes favorables de las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;





RESOLUCION No. 040-AD-80

Lima, 21 de Enero de 1978

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de QUINIENTOS NOVENTI - NUEVE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 599,500.00) - que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales destinada al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la indicada institución deportiva y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del citado Programa durante el mes de Diciembre de 1979.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 002107 girado el 27 de Diciembre de 1979 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspección del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa.

Regístrese y comuníquese.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 5677



RESOLUCION No. 040-AD-80

Lima, 21 de Enero de 1978

Visto el expediente N° 5677 seguido por La Cervecería Bachus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 599,500.00, amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios en favor del Club Deportivo Sporting - Cristal que realiza actividades profesionales, bajo los alcances del D.L. 22068;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 425-AD-79 de 12 de junio de 1979 se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo - Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que ha tenido vigencia del mes de enero a diciembre de 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 599,500.00 que ha realizado la Cervecería Bachus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal, según Cheque N° 002107 girado el 27 de Diciembre de 1979 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima;

Que es conveniente apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242 y art. 6° del D.L. 22068 y con lo informado en el Memorandum N° 025/INSP/80 de 14.1.80 por la Inspección del INRED, con los informes favorables de las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



RESOLUCION No. 040-AD-80

Lima, 21 de Enero de 1980

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de QUINTENTOS NOVENTI - NUEVE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/.599,500.00)- que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales destinada al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la indicada institución deportiva y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del citado Programa durante el mes de Diciembre de 1979.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 062107 girado el 27 de Diciembre de 1979 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspección del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVH/emg
Exp. 5677


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

089
18 ENE. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento del Club Deportivo "Sporting Cristal".

INFORME N° 014-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/. 599,500.00 para ser invertida en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, modificatorio del D.L. N° 20555, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.6.79.

La indicada donación se realiza mediante Cheque 002107 girado el 27 de diciembre de 1979 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima.

La Inspectoría del INRED mediante Memorándum 025/INSP/80 - de 14.1.80 opina que es procedente aprobar la referida donación que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el indicado Programa.

Con Memorándum N° 009-OCIE-80 de 08 de enero 1980 e Informe N° 004-UM-80 la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se pronuncia favorablemente por la aprobación de dicha donación.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente aprobar la donación de S/. 599,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales bajo los alcances del DL 22068 modificatorio del D.L. 20555 y que está destinada al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del indicado Club, la misma que servirá para sufragar en parte los gastos que demandó el desarrollo del referido Programa durante el mes de Diciembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242 que establece Incentivos Tributarios para los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales y D.L. 22068.

Lima, 18 de enero de 1980

Atentamente,

OAJ/80

TVM/emv





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OAJ
15/1/80

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"



MEMORANDUM N° 025/INSP/80.

089
18 ENE. 1980

A : JEFE DEL INRED
DE : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : a) Donación en favor del Programa de Mantenimiento mes de Diciembre - Club Sporting Cristal.
 b) Donación en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados como parte del monto anual.
REF. : a) Exp. N° 5677 de 27-12-79
b) Exp. N° 5652 de 26-12-79
FECHA : Enero, 14 de 1980.

Tengo el honor de dirigirme a usted para poner en su conocimiento respecto al asunto y referencia del rubro, lo siguiente, este Organismo de Control estima procedente la aprobación de las donaciones de S/.599,500 en favor del Programa de Mantenimiento, mes de Diciembre y S/.439,500 en favor del Programa del Deporte Afiliado (como parte del monto anual aprobado por Resolución N° 424-AD-79) -- ambas donaciones en favor del Club Deportivo Profesional Sporting - Cristal.

Por tal motivo, nos permitimos RECOMENDAR a ese Superior Despacho que la Oficina de Asesoría Jurídica proceda a expedir de inmediato las Resoluciones correspondientes.



Atentamente,

Raúl Víctor Astárriz
Raúl Víctor Astárriz
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

Adj. : Expedientes : 5677-5652
ch/s. 002107 y 002096 Bco.
Lima por S/.599,500 y 439,500
respectivamente.

INSP/80
RCN/CSS
ars.

INRED

No. 017-OAJ-80

Fecha 11.1.80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

089

18 ENE. 1980

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: INSPECTOR DEL INRED
Asunto: DONACION EN FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO SPORTING
Referencia: CRISTAL

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el Exp. 5677 que se refiere a la donación de S/. 599,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales, aprobado por Resolución N°. 425-AD-79 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de diciembre 1979,

Para que esta OAJ pueda proyectar la Resolución de aprobación de la indicada donación, así como evacuar su dictamen legal, es necesario que la Inspectoría a su cargo emita el informe que le respecta.

Se adjunta Ch/. 002107 del Banco de Lima por la suma de S/. 599,500.00

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emv



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

089
18 ENE. 1980



MEMORANDUM N° 009-OCIE-80

A : JEFE DE LA OF. DE ASES. JURIDICA
DE : ING. JEFE DE LA OCIE
FECHA : ENERO, 08 DE 1980
ASUNTO : PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
REF. : Expedientes N° 5674 - 5677

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a los expedientes de la referencia del Club Sporting Cristal; remitirle adjunto al presente el Informe N° 004-UM-80, referente al programa de mantenimiento -- del citado Club; el mismo que hago mio.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCOBEDO DUENA
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE
ALE/nb.

Adj.: Cheques N°
002107
0003447



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

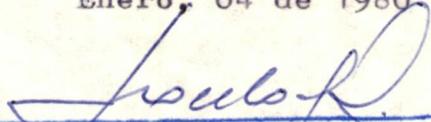
ASUNTO: Aprobación Programa Manteni-
miento Club Sporting Cris-
tal.

INFORME N° 004-UM-80

AL JEFE DE OCIE:

Con relación al asunto de la referencia, manifiesto a Ud. que el Mantenimiento del campo del Club Sporting Cristal se desarrolló normalmente en los meses de Noviembre y Diciembre de 1979 conservándose dicho local en buenas condiciones.

Enero, 04 de 1980


Jefe. SEBASTIAN MONTOYA M,
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

UM/SMM
EF/otm.
Exp. N° 5674
5677 ✓



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

089
18 ENE. 1980

MEMORANDUM N°004-OAJ-80

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO: Donación en favor del Club Deportivo Sporting
Cristal realizada por la Cervecería Backus y
Johnston S.A.
FECHA : 02 de Enero de 1980

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el expediente administrativo N° -- 5677 que se refiere a la donación de S/.599,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos - del Club Deportivo Sporting Cristal aprobado por Resolución N°425-AD-79 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa - durante el mes de Diciembre de 1979.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le corresponde así como proyectar la Resolución Jefatural de aprobación de la indicada donación, es necesario que la OCIE de su muy digno cargo se sirva emitir el informe que le corresponde.

Se adjunta cheque N°2107 por la suma de --- S/.599,500.00 del Banco de Lima.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.5677.

089
18 ENE. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— I N R E D —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

CERVECERIA BACKUS &
JOHNSTON S.A.

NUMERO
5677

REF:

Fecha de INGRESO:

27-12-79

Hora:

3.05 pm.

Numero de Folios:

ADJUNTA
- 24/24/79

Registrado por:

599,500 =

ASUNTO:

Solicitud s/n de fecha
27-12-79

Solicita aprobación de donación
a la Asociación Civil Cristal
por S/. 599,500.00



SERIE A N° 32318319

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA

28 DIC. 1979

E# 3243

RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
SECRETARIA

27 DIC. 1979

RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

28 DIC. 1979
5677

RECIBIDO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

S.J.

089
18 ENE. 1980

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A. con LT.9034641, Registro Industrial N°.15-05009-C, domiciliado en el Jr. Chichas N°.594, Rimac, debidamente representado por su Gerente Ejecutivo, señor John Stenning Orellana, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

QUE: habiéndose aprobado mediante Resolución N°.425-AD-79 del INRED, el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la Asociación Civil Cristal, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspondiente al mes de Diciembre de 1979 ascendente a la suma de S/.599,500.00.

La contribución materia de éste recurso es efectuada al amparo de los Art.2 y 3 del DL.21242, presentando ésta solicitud de conformidad con el Art.7°.del citado D.L.asi como la Resolución N°.425-AD.79.

Adjuntamos el cheque N°. 002107 contra nuestra cuenta corriente del Banco de Lima por la suma de S/.599,500.00.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado

Lima, 27 de Diciembre de 1979

p.p.CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 041 -DE-80

Lima, 23 de Enero de 1980

Señor
JOSUE GRANDE FERNANDEZ
Presidente del Club Deportivo
"SPORTING CRISTAL"
Ciudad .-

ASUNTO: Aprobación de Contribución: Cervecería
Backus y Johnston S.A.

Es grato dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que esta Alta Dirección, ha aprobado las contribuciones que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo de su digna Presidencia, según el siguiente detalle :

- R.J. N° 039-AD-80 21.1.80 por S/. 599,500.00
- R.J. N° 040-AD-80 21.1.80 por S/. 599,500.00

Dichas contribuciones están destinadas al Mantenimiento de Campos Deportivos, aprobado por Resolución N° 425-AD-79.

Adjunto al presente oficio, acompaño copia de las citadas Resoluciones, así como los Cheques Nos. 0003447 y 002107 por S/. 599,500.00 cada uno.

Hago propicia la ocasión para renovar a Ud. los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

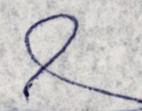
Atentamente,

DE/MVS

rtp.

c.c.: Archivo

Adj.: -Copia Resoluciones
-Ch/ Nos. 0003447 y
002107 por S/. ---
599,500.00 c/uno.


ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 041 -DE-80

Lima, 23 de Enero de 1980

Señor
JOSUE GRANDE FERNANDEZ
Presidente del Club Deportivo
"SPORTING CRISTAL"
Ciudad .-

ASUNTO: Aprobación de Contribución: Cervecería
Backus y Johnston S.A.

Es grato dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que esta Alta Dirección, ha aprobado las contribuciones que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo de su digna Presidencia, según el siguiente detalle :

- R.J. N° 039-AD-80 21.1.80 por S/. 599,500.00
- R.J. N° 040-AD-80 21.1.80 por S/. 599,500.00

Dichas contribuciones están destinadas al Mantenimiento de Campos Deportivos, aprobado por Resolución N° 425-AD-79.

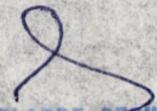
Adjunto al presente oficio, acompaño copia de las citadas Resoluciones, así como los Cheques Nos. 0003447 y 002107 por S/. 599,500.00 cada uno.

Hago propicia la ocasión para renovar a Ud. los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

DE/MVS
rtp.
c.c.: Archivo

Adj.: -Copia Resoluciones
-Ch/ Nos. 0003447 y
002107 por S/. ---
599,500.00 c/uno.


ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo